

MODELO ANEXO II (Sobre 1)

CRITERIO DE ADJUCICACIÓN 2: INCORPORACIÓN DE EXPERTOS

Organización del personal que vaya a ejecutar el contrato

NOTA INFORMATIVA:

Tal y como se recoge en la estipulación 18 de las Condiciones Regulatoras, la relación de personas propuestas deberá ajustarse estrictamente al modelo de anexo II, sin revelar ningún dato correspondiente a las competencias individuales del equipo mínimo de trabajo, que serán valoradas de forma automática en el criterio 4 (sobre nº 2), de conformidad con el modelo de anexo IV. Dicho incumplimiento supondrá la inadmisión de la oferta presentada.



INCORPORACIÓN DE EXPERTOS

La entidad licitadora se compromete a, en el caso de resultar adjudicataria, aportar para la ejecución de los servicios el siguiente personal:

(celdas en verde a rellenar)

Rol	Nombre y apellidos
EXPERTO/A ADICIONAL	



ROL: EXPERTO/A ADICIONAL

Nombre y apellidos	
---------------------------	--

Justificación del perfil

se valorará el perfil de las personas propuestas (formación, experiencia y conocimientos) que suponga una aportación de valor diferencial claramente identificado con aplicación directa al resultado del trabajo y, por tanto, una mayor calidad del mismo

Justificación



ROL: EXPERTO/A ADICIONAL

Nombre y apellidos	
---------------------------	--

Justificación del perfil

se valorará el perfil de las personas propuestas (formación, experiencia y conocimientos) que suponga una aportación de valor diferencial claramente identificado con aplicación directa al resultado del trabajo y, por tanto, una mayor calidad del mismo

Justificación